PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SOCIEDAD MÉDICA RIONEGRO S.A.
DEMANDADA	--DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
RADICADO	2019-0241
ASUNTO	TRASLADO EXCEPCIONES

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De las excepciones planteadas por el ejecutado DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, se da traslado a la ejecutante por el termino de diez (10) días, a fin de que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer. Art. 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.